

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 991 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Yolanda Alejandra Segura Perales, don Álvaro Piedrola Nadal, “Simply Fabulous, Sociedad Limitada”, y “Vatel Staff Services ETT, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 221 de 2011

En Madrid, a 12 de mayo de 2011.—Vistos por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, promovido por procedimiento de oficio, seguidos con el número de autos 991 de 2010, a instancias de Comunidad de Madrid, representada por la letrada doña Beatriz García Sánchez, frente a doña Yolanda Alejandra Segura Perales, don Álvaro Piedrola Nadal y las empresas “Vatel Staff Services ETT, Sociedad Limitada”, administrador único don Rafael Aritio Muñoz y representada por la letrada doña Begoña de la Fuente, y “Simply Fabulous, Sociedad Limitada”, representada por doña Veronique Annick, asistida del letrado don Juan Tenido Fernández, autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de oficio presentada por Comunidad de Madrid, en virtud de actas de infracción números 1.648 de 2010 y 1.649 de 2010 extendidas frente a las dos empresas demandadas, declaro que los trabajadores afectados por dichas actas, doña Yolanda Alejandra Segura Perales y don Álvaro Piedrola Nadal, han sido objeto de una cesión ilegal de trabajadores por las empresas titulares de dichas actas, “Simply Fabulous, Sociedad Limitada”, y “Vatel Staff Services ETT, Sociedad Limitada”, condenando a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y todo ello con las consecuencias y efectos que legalmente correspondan.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Yolanda Alejandra Segura Perales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.576/11)